

QUILMES, 3 1 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0968/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la convocatoria a Concurso para la cobertura del cargo de Jefe /a del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que a través de la Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 784/08 se dispuso convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a del Departamento de Ceremonial y Protocolo y en su Anexo se establece el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones, cuyo cierre se produjo el 10 de octubre del corriente.

Que de fojas 53 a 98 del Expediente citado en el Visto, luce la presentación efectuada por la Lic. Jimena Romero como aspirante al cargo, constituyendo la misma el currículum vital, antecedentes y plan de trabajo.

Que a fs. 99 consta una copia de la nota presentada por dicha aspirante, dirigida al Sr. Rector, recusando al Arq. Juan Luis Mérega como jurado del concurso en cuestión.

Que de fs. 101 a 103 luce el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, expidiéndose en referencia al tema.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rechazar por falta de causa el pedido de recusación realizado por la agente Jimena Analía Romero.

01026

UNQ
ca

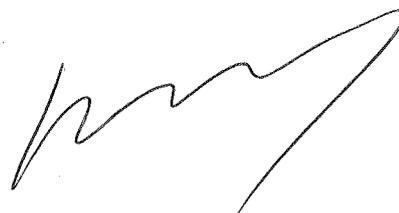

ARTICULO 2º: Ratificar al Arq. Juan Luis Mérega como Jurado en el concurso del cargo de Jefe de Departamento de Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01026



Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES